

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLÍN**

tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-009-2018-00504-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE BOGOTA-FNG
Demandado	JUAN GUILLERMO DUQUE CADAVID
Providencia	Auto 2014V
Decisión:	Agrega despacho comisorio auxiliado- ordena oficiar

Se ordena agregar despacho comisorio No.0036 auxiliado por el Inspector de Policía Urbana categoría Primera adscrito a la Secretaria de Movilidad de Medellín quien realizó la diligencia de secuestro del vehículo de placas TEK 060 de propiedad del demandado para los fines subsiguientes.

De otro lado, a la solicitud de la apoderada de la parte demandante se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena oficiar a la Secretaria de Movilidad de Envigado registro.judicial@enviado.gov.co a fin de que expidan a costa de la parte actora el certificado actualizado del Avalúo del vehículo de placas TEK060 marca Chevrolet, Linea NNR Parther 4,61 T camión FH Modelo 2012 de propiedad del demandado, de conformidad al artículo 444 numeral 4º del Código General del Proceso. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA</p>
